



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## Resolución Presidencial N°136-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 08 de Agosto de 2017

**VISTOS:** El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, del VII ciclo de los turnos mañana y noche, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, del VII ciclo de los turnos mañana y noche, en la asignatura agencia de viajes y tours operadoras, tienen programado el viaje de estudios a la Provincia de Palpa, Región Ica por el periodo de un día (10/08/2017).

Que, el viaje programado tiene como objetivo adquirir las nociones principales de desarrollo de la actividad turística; así como la incursión de investigación de la riqueza natural y cultural de nuestro país.

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de la Agencia de viajes y tours operadoras, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 218-2017-UNDC/CO/P/VPAC.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el viaje de estudios de cuarenta y seis (46) estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería del VII ciclo turnos mañana y noche, matriculados en la Asignatura agencia de viajes y tours operadoras, los mismos que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, a la Provincia de Palpa (Región Ica), por el periodo de un día (10/08/2017), y con el siguiente itinerario salida 05:30 a.m. y retorno 09:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como coordinadora del viaje de estudio al Mg. Néstor Cuba Carbajal docente de la asignatura agencia de viajes y tours operadoras.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**Resolución Presidencial N°136-2017-UNDC**

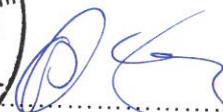
San Vicente de Cañete, 08 de Agosto de 2017

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



  
**ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Dirección General de Administración
- Carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería
- Oficina de Servicios Auxiliares
- Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
- Mg. Néstor Cuba Carbajal Archivo
- ADV/Sec. Gral.